



RESOLUCION N° **716** DE **27 DIC. 2022**

“Por la cual se Adjudica la Invitación Cerrada No. 22 de 2022”

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012, la Resolución 0226 del 28 de marzo de 2022, Resolución No. 1095 del 22 de noviembre de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de lo establecido en el PDI 2020 – 2024 eje 5 (Casa Digna), programa 3 (Dotación de recursos de apoyo académico y bibliográfico), proyecto 3 (Dotación de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos), y la ejecución de las adecuaciones de infraestructura física de las oficinas del Edificio P, la Licenciatura en Artes Visuales y las nuevas instalaciones en arrendamiento donde funcionan algunas áreas de la Facultad de Bellas Artes, entre otros espacios, administrativos y académicos se requiere la dotación de mobiliario con especificaciones técnicas definidas, que cumplan con la normalidad vigente y al desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, evitando patologías de origen osteomusculares, brindando confort, comodidad y espacios académico administrativos funcionales acordes a las diversas actividades que se desarrollan al interior de la UPN., lo anterior debido a que el mobiliario existente ya presenta deterioro por el paso del tiempo o ya cumplió su vida útil.

Que basados en lo anterior, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional tiene la necesidad de llevar a cabo el proceso precontractual de selección para el suministro e instalación de mobiliario para dotar los diferentes espacios académicos y administrativos de acuerdo a las necesidades de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que en el marco la Resolución No. 630 del 01 de diciembre de 2022 del Vicerrector Administrativo y Financiero (E), por medio de la cual se declara desierta la Invitación Cerrada No. 15 de 2022, con el objeto de “AMPARAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”; se procede a dar inicio a un nuevo proceso de selección con el fin de dar cumplimiento a dicho objeto.

Que en cumplimiento artículo 19 del Acuerdo No. 027 de 2018, la selección del contratista será mediante Invitación Cerrada, toda vez que la adquisición requerida supera los 100 S.M.M.L.V., pero con cuantía inferior a los 350 SMMLV

Que, mediante consulta ad-referéndum del Comité de Contratación, celebrada el día 12 de diciembre del año en curso, se aprobaron los Términos de Referencia de la Invitación Cerrada No. 22 de 2022, cuyo objeto es “AMPARAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.”, y se determinó llevar a cabo el trámite de esta.

Que, mediante Resolución No. 669 de fecha 13 de diciembre de 2022, el Vicerrector Administrativo y Financiero (E), ordenó la apertura de la Invitación Cerrada No. 022 de 2022, cuyo objeto es “**AMPARAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**”

Que, el presupuesto oficial máximo para el proceso se fijó en la suma de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$324.579.344M/Cte.)**, suma que incluye IVA y todos los gastos en los que deba incurrir el futuro contratista para el cumplimiento del objeto del futuro contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de ley a los que haya lugar y cualquier caso directo o indirecto que demande la ejecución del futuro contrato.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1989 expedido el 13 de octubre de 2022.



RESOLUCION N° 716 DE **27 DIC. 2022**

“Por la cual se Adjudica la Invitación Cerrada No. 22 de 2022”

Que, de la apertura de este proceso, y acorde con los términos de referencia, se realizó publicación en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, mediante memorando, el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del comité evaluador del proceso en mención, a la Subdirectora de Servicios Generales, al Subdirector Financiero, y al Asesor Jurídico de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que En fecha 15 de diciembre de 2022 se dispuso el envío de autorización para la Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia, prevista para adelantarse de manera virtual, en donde, una vez vencido el término previsto y verificado el buzón de correo electrónico [procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co](mailto:procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co) se observó la no recepción de solicitudes a esta audiencia por parte de posibles oferentes.

Que el término previsto para la recepción de observaciones a los términos de referencia venció el día 12 de diciembre de 2022; fecha en la cual revisado el buzón de correo electrónico [procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co](mailto:procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co) se verifico la no recepción de observaciones, por parte de posibles oferentes.

Que, en fecha 22 de diciembre 2022 se realizó el cierre del proceso de selección y en consecuencia venció el plazo máximo para la recepción de ofertas, y en consecuencia se realizó la apertura de la urna, encontrándose la presentación de oferta por parte de los siguientes proponentes:

No. De oferta	Oferente	Valor
1	INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S – NIT 860.532.931-5	\$319.184.180

Que, de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso, el día 23 de diciembre de 2022 se publicó en la página web de la Universidad el Informe de Evaluación de las propuestas el cual arrojó el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	Verificación jurídica	Verificación Requisitos Financieros	Verificación Requisitos Técnicos	Puntaje	Conclusión
1.	INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S. NIT 860.532.931-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	998	ACEPTADO

Que, se estableció el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación hasta el día 26 de diciembre de 2022, las cuales debían enviarse al buzón de correo electrónico [procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co](mailto:procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co). Así las cosas, verificado el referido correo no se evidencio la recepción de observaciones

Que, del resultado final del informe de evaluación de esta Invitación Cerrada luego de estudiar y analizar juiciosamente las propuestas, se decidió recomendar al Vicerrector Administrativo y Financiero (E), la expedición del acto administrativo de adjudicación, al proponente, INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S identificado con NIT No. 860.532.931-5., quien cumplió con todos los requisitos y quien obtuvo el mayor puntaje.

Por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. Objeto:** Adjudicar la Invitación Cerrada No. 22 de 2022 cuyo objeto es “**AMPARAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, al proponente **INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S** identificado con NIT No. **860.532.931-5**, por valor de **TRECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$ 319.184.180.M/Cte.)**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° **716** DE **27 DIC. 2022**

“Por la cual se Adjudica la Invitación Cerrada No. 22 de 2022”

**ARTÍCULO 2°. Publicación:** Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

**ARTÍCULO 3°. Recurso de Reposición:** Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, según lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°. Vigencia:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **27 DIC. 2022**

  
**JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero (E)

Proyectó: Diego Fernando Pedreros – Abogado-GCO  
Revisó: Jorge Andrés Barrezueta Solano – Coordinador-GCO  
Revisó: Nicolas Andrés Guzmán Padilla – Asesor VAD